

El juez imputa a una funcionaria más en el sumario de los tributos del Ayuntamiento

La llama a declarar el 25 de abril, atendiendo el recurso de otra funcionaria, la jefa de Tributos, también imputada

JULIÁN GÓMEZ

El juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Valdepeñas ha imputado a una funcionaria más del negociado de Tributos del Ayuntamiento de Valdepeñas, en el procedimiento abierto por las presuntas irregularidades detectadas en la gestión del cobro de impuestos como el IBI, plusvalías, vehículos de tracción mecánica o basuras en el municipio. La imputación se produce a instancias de otra funcionaria, jefa del servicio cuando en el Ayuntamiento se abrió el expediente disciplinario a tres trabajadoras de este departamento, en julio de 2012.

Una vez que el Ayuntamiento, en 2013, dio traslado a la Fiscalía del expediente incoado por supuestas irregularidades consistentes en la exención del cobro de impuestos o liquidaciones por debajo del importe debido, una de las expedientadas, M.C.G.P. jefa del servicio, solicitó en un primer recurso al Juzgado que fuese citada a declarar como imputada, a otra funcionaria del mismo departamento, que había permanecido ajena al expediente: R.M.S.V.

25 de abril

El recurso fue rechazado en resolución del 24 de junio de 2013. Contra esta resolución, la misma funcionaria interpuso recurso de reforma del que dio traslado a la Fiscalía y que se ha resuelto parcialmente a favor de la recurrente, acordando la citación a declarar de la funcionaria que inicialmente quedó al margen, tanto del expediente, como de la imputación del Ministerio Fiscal.

La citación señala como fecha para la declaración el 25 de abril



Nuevas diligencias en el sumario de los tributos

a las 11 de la mañana y fue comunicada el pasado lunes 10 de marzo.

Según ha podido saber este semanario, la funcionaria ha sido citada para que aclare en sede judicial, por qué no aparece en el padrón de la tasa de basuras. La respuesta sería que nunca se dio de baja de dicho padrón, en el que nunca estuvo. Imputación que sí ha sido formalizada contra otros. Otra cuestión a la que quizá tenga que responder es por qué aparece en el sistema informático «creando» -que no «liquidando»- determinados expedientes de plusvalía.

Antecedente

Cabe recordar que el primer paso dado desde Alcaldía en la detección de anomalías en la ges-

ción de tributos municipales se había dado antes, hacia marzo de 2012, cuando se expedientó a un administrativo encargado del padrón de vehículos y se le sancionó con tres años de suspensión de empleo. Sanción que fue recurrida por el funcionario y que está pendiente de resolución judicial. El trabajador no fue apartado cautelarmente de su puesto de trabajo, como sí sucedió con otra de las expedientadas después que él. Casualmente, la jefa del servicio. Otra de las expedientadas, trabajadora fija, ha sido finalmente despedida y su puesto de trabajo amortizado.

Fuentes con las que ha hablado JARAIZ esperan saber si esta nueva imputación conlleva o no medidas cautelares para la afectada y si tras su declaración, suceden más citaciones del juzgado a funcionarios y políticos del Ayuntamiento.



Luis Benítez pleitea con el ayuntamiento desde 2003

La querrela de Benítez contra el tribunal que otorgó la plaza de arqueólogo sigue su curso en la Audiencia

JARAIZ/J.G.

Muy poco después que el auto del Tribunal Supremo exculpano definitivamente al alcalde de Valdepeñas en la querrela del opositor a la plaza de arqueólogo municipal, se conoció que la imputación del resto de querrelados por la misma causa, sigue adelante. El sobreesimiento de la querrela contra el alcalde en este caso viene seguido de un impulso en la investigación del resto de imputados.

La Audiencia Provincial de Ciudad Real ha desestimado el recurso del trabajador Julián Vélez -a quien se otorgó la plaza de arqueólogo municipal- de quedarse al margen de la imputación de la que son objeto los componentes del tribunal que le eligieron, por tráfico de influencias. El recurrente arguía que él no era funcionario del Ayuntamiento.

La Audiencia estima el recurso del querellante, el arqueólogo Luis Benítez de Lugo, para revocar el auto de la juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Valdepeñas, que había indicado prescrito el delito de tráfico de influencias para algunos imputados, además del de prevaricación. Sería el caso del jefe del Servicio de Cultura, Javier Pérez, y del arqueólogo municipal, Julián Vélez, quienes a juicio de Benítez de Lugo, son quienes "presuntamente pudieron haber propiciado y recibido la dádiva o influencia".

Principal responsable

Para este delito, el artículo 428 del Código Penal contempla penas de hasta dos años de prisión, multa, e inhabilitación por hasta seis años.

La investigación continúa, por tanto, en relación con el presunto tráfico de influencias.

Y en relación con el delito de prevaricación, el querellante afirma que se sigue investigando a Felipe Rodríguez Aguilar -concejal portavoz socialista en el Ayuntamiento de Valdepeñas- como principal responsable, por haber sido presidente del tribunal de aquella oposición en 2005; tribunal en el que también participó como técnica designada por la Alcaldía, Rosario García Huerta, profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El artículo 404 del Código Penal define el delito de prevaricación y señala la pena para los responsables. Dice que la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a diez años. Y el artículo 406 señala que la misma pena de multa se impondrá a la persona que acepte la propuesta, nombramiento o toma de posesión, sabiendo que carece de los requisitos legalmente exigibles.

ASESORIA DE CONTROL DE PESO · TEST DE INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS



CENTRO DIETÉTICO

LA VENTANA NATURAL
C/ Pintor Mendoza, nº 32.
C.P. 13.300 VALDEPEÑAS
Telf.: 926 045 091

PHYTO
green
complementos dietéticos

MARCA EXCLUSIVA PARA



PLANTAS MEDICINALES · ALIMENTACIÓN NATURAL · CELIACOS · COSMÉTICA NATURAL